



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Mtra. Noemi Gómez G.
13 JUL 2026
10130/RS
anexo

Ciudad de México, a 13 de julio de 2026

SAF/SARMA/DGRM/SACD/ 711 /2026

MTRA. NOEMI GÓMEZ GARCÍA
COORDINADORA DE ARCHIVO EN LA
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención a los oficios con número **PAOT-05-300/153-120-2026 y PAOT-05-300/153-121-2026** mediante los cuales remite información de la solicitud de Baja Documental de **07** solicitudes con **1,390** atados que contienen **24,794** expedientes, con un peso **4,390** kilogramos aproximados y **56** metros lineales aproximados, correspondientes a las siguientes áreas:

Concentrado de Inventarios de Baja Documental por Vigencia

No	No. SBD	Área Solicitante	No. de Expedientes	No. de Atados
1	SBD-01-2026	Dirección de Vinculación Ciudadana	10	6
2	SBD-02-2026	Dirección de Geointeligencia Ambiental y Territorial	15	6
3	SBD-03-2026	Subprocuraduría Ambiental de Protección y Bienestar a los Animales	10753	590
4	SBD-04-2026	Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial	9998	433
5	SBD-05-2026	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos	3536	213
6	SBD-06-2026	Coordinación Técnica y de Sistemas	7	2

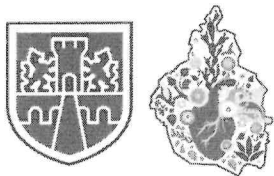
α



2026
Año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

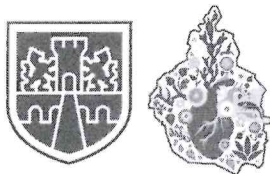
7	SBD-07-2026	Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión	18	5
TOTAL			24,794	1390

De conformidad con la información presentada es necesario precisar lo siguiente, una vez recibida la solicitud de registro de Baja Documental en la Subdirección de Administración y Control en esta Dirección General de Recursos Materiales, se programó la visita de control y verificación con número de oficio SAF/SARMA/DGRM/SACD/666/2026, en el Archivo de esa Unidad Administrativa:

UNIDAD	DIRECCIÓN	FECHA
Archivo de Concentración	MEDELLIN N°202, PISO E1, COLONIA ROMA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CP 06700.	7 julio 2026. 11:30 horas.
OBSERVACIONES DE VISITA SACD 2026		
De conformidad al numeral 8.5.12 de la Circular Uno 2024, se informa que los expedientes y cajas/atados corresponden al Dictamen de Valoración Documental e Informe de Valoración Documental, Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios, de acuerdo con la observación e información de la responsable Noemi Gómez García representante de la Unidad Coordinadora de Archivos, correspondiente a la Baja Documental, se observó y verificó la información, no contiene material metálico, ni plástico. -----TIPO DE PAPEL ARCHIVO-----		

Dichos expedientes de Baja Documental fueron aprobados Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México 2026, para su registro de Baja Documental por no acreditar valores primarios ni secundarios, además concluyeron su tiempo de vigencia de acuerdo con el Catálogo de Disposición Documental vigente, la documentación de comprobación de dicho ejercicio es la siguiente:

1. Oficios de las Áreas Generadoras donde solicitan la valoración documental,
2. Inventarios de Baja Documental de cada una de las Unidades Administrativas solicitantes,
3. Informe del Grupo de Trabajo de Valoración Documental.
4. Dictamen de Valoración Documental,
5. Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios,
6. Fichas Técnicas de Valoración Documental
7. Memoria fotográfica de Actividades
8. Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México 2026.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

De conformidad con la información presentada en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México 2026, donde se aprueba la Baja por Vigencias. Al respecto me permito informarle que, una vez revisada la documentación de registro, y toda vez que el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) verificó y revisó que la documentación se sustenta lo siguiente:

1. Con base en los procesos de Valoración Documental, la disposición y destino final de los Archivos, se da por cierto que de conformidad con el numeral 8.5.12 fracción XIV que a la letra dice:

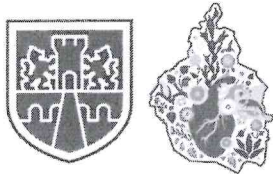
[...] Cabe señalar que el hecho de registrar las bajas en la DGRMSG, no exime de la responsabilidad a los servidores públicos que custodian, conservan y resguardan dicha documentación y/o los efectos que pudieran derivarse de esa acción conforme al marco jurídico.

2. De acuerdo con los procedimientos de bienes muebles dispuestos en la DGRM, las solicitudes de destino final y de enajenación serán dispuesta de acuerdo a la normatividad y procedimientos adscritos a la Dirección Ejecutiva de Almacenes e Inventarios, por lo que, será a consideración de la Dirección citada con antelación que se dispongan las recomendaciones para el retiro de papel, esto es, el material considerado en tanto a su cualidad y calidad (archivo y/o revoltura).

Asimismo, me permito informarle que una vez revisada dicha documentación y toda vez que el Órgano Colegiado Técnico Consultivo (COTECIAD) la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México 2026, recabó la documentación suficiente y necesaria que acredita lo mencionado, y con fundamento en los artículos 2 y 5 fracción VI, VII y XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el artículo 116, fracción VI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley de Archivos de la Ciudad de México artículos 15, 60 y 63 y los numerales 8.5.12 fracciones I a la VI, IX, X, XI, XII y 8.9.6 de la Circular Uno 2024 denominada Normatividad en Materia de Administración de Recursos, esta Unidad Administrativa procede a emitir el siguiente Registro Archivístico por Baja Documental por vigencias:

REGISTRO DE BAJA DOCUMENTAL DGRM

MX09-CDMX-BD-PAOT-18-2026.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

No omito comentar que, deberá continuar con el procedimiento correspondiente de enajenación, de conformidad con la normatividad aplicable es **ESTRICTAMENTE NECESARIO PRESENTAR TODO EL SOPORTE DOCUMENTAL INCLUYENDO LA FICHA DE OBSERVACIÓN PARA LOS ARCHIVOS DE BAJA DOCUMENTAL REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL**, para el destino final de bienes de propiedad de la Administración Pública de la Ciudad de México; por lo cual deberá de establecer contacto con la Subdirección de Control de Bienes Instrumentales de la Dirección Ejecutiva de Almacenes e Inventarios, áreas adscritas a la Dirección General de Recursos Materiales.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARÍA GUADALUPE RUTH JUÁREZ QUINTANA
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL

rjquintana@finanzas.cdmx.gob.mx

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López.- Directora General de Recursos Materiales.- dgrm@cdmx.gob.mx
Lic. Alejandro Sordo Serrano.- Director Ejecutivo de Almacenes e Inventarios.- aserrano@finanzas.cdmx.gob.mx
Lic. Telly López Radilla.- Prof. en Carr. Ingeniería y Diseño-Pr "a" tlopez@finanzas.cdmx.gob.mx
MGRJQ/TLR
CG: 260009088.